



## CAPÍTULO XIV



### Teoría de la Enseñanza Pública

**Sumario.**—§ 93. La educacion doméstica i la educacion pública.—§ 94. Para que la instruccion alcance sus fines se requiere que sea pública.—§ 95. Si la enseñanza es una industria.—§ 96. La enseñanza del Estado i la enseñanza de la Iglesia.—§ 97. Objeciones contra el Estado docente.—§ 98. Medios de intervencion en la enseñanza usados por el Estado.—§ 99. La instruccion obligatoria.—§ 100. Objeciones contra la instruccion obligatoria.

§ 93. En los trece capítulos que preceden, he desarrollado la teoría de la educacion sin atender mucho ni poco a si la enseñanza debe ser pública o privada; o a si siendo pública, se debe administrar por la Iglesia o por el Estado.

Toda enseñanza, en efecto, sea pública, sea privada, debe estar adornada de los caracteres generales que determiné mas arriba, debe abrazar las materias que su naturaleza requiere i debe darse en la forma que la lógica positiva dispone.

Toca ahora determinar cómo se alcanzan mejor los fines peculiares de la educacion, si dándola a domicilio o en institutos públicos, si dirigida por la potestad secular o por la potestad eclesiástica. En otros términos, una vez desarrollada la teoría bajo el respecto filosófico, es menester completarla estudiándola bajo el respecto político. Tal será el objeto del capítulo con que me propongo finalizar esta obra.

Para dilucidar estos puntos, no hai sino estudiarlos a la luz de las doctrinas ya establecidas.

Desde las primeras pájinas del presente libro, demostré que el objeto positivo de la educacion es el de formar al hombre para la sociedad; i sin duda alguna, por medio de la enseñanza pública se alcanza este fin mejor que por medio de la enseñanza doméstica.

Los hábitos propios de la vida social no se adquieren estudiándolos en los libros; se adquieren prácticamente en el roce constante con los estraños; i aun cuando uno se connaturalice con todos los autores de una nacion, no adquiere el espíritu nacional si no vive largo tiempo en el seno de ella bajo la directa influencia del medio ambiente.

Ya lo hice ver al principio de esta obra: la sociedad es el medio por excelencia de educacion; fuera de ella, no se desarrolla jamás por completo el ser moral del hombre; i el maestro no puede suplirla con sus esplicaciones aun cuando pueda auxiliarla, purificarla, amplificarla.

Tal es el vicio capital de la educacion doméstica.

En el aislamiento del domicilio, el hombre no está sujeto sino de una manera mui indirecta a esta irremplazable influencia educadora; i la educacion misma se muestra impotente para cultivar en la infancia los jérmenes de aquellos sentimientos morales que suponen la vida de relacion.

Cuantos tienen alguna experiencia pedagógica saben que la emulacion es un medio educativo cuya eficacia consiste en hacer que el espíritu del escolar dé de sí lo mas que sus facultades naturales se lo permitan. Sin la emulacion, los esfuerzos del maestro se embotan frustráneamente en una masa poco ménos que inerte, porque es aquel sentimiento uno de los que mas temprano trasforman al educando de simple capacidad receptiva en verdadera facultad activa. Cuando todavía él se muestra insensible a los incentivos del interés i de la gloria, ya siente ajitarse su sér al estímulo de la emulacion.

Ahora bien, para despertar este sentimiento es inútil dar consejos, inútil crear incentivos, inútil atizar el amor propio de los educandos si se les aísla del contacto con sus semejantes.

Solos uno en frente del otro, no tiene el ayo medios eficaces para desarrollar en su discípulo los sentimientos sociales: por obra de la misma situación en que la familia le coloca, está precisado a respetar en su enseñanza todas las preocupaciones de linaje con que se ha formado el educando, i éste no se hace hombre para la sociedad aun cuando en cierto sentido se haga hombre para el hogar.

La historia de la educacion doméstica está llena de anécdotas que prueban la existencia de una lucha sorda i persistente entre el ayo por despertar en su discípulo el amor al estudio, i el discípulo por emanciparse de la férula del ayo. Nunca lograron los preceptos, los consejos, las amonestaciones i los cuentos morales del primero, vencer la resistencia pasiva o poner término a las burlas irrespetuosas del segundo; i el mismo educando que hoi ejemplariza con su docilidad en la escuela, escandalizaba ayer con su indisciplina en la casa. Es que el maestro no cuenta en el hogar con el auxilio inapreciable de la emulacion; es que la emulacion solo nace entre personas que están empeñadas en una misma tarea; es que sin la emulacion, la enseñanza gasta mucho mayores esfuerzos i rinde muchos menos frutos (a).

---

(a) BACON. *Dignité et Accroissement des Sciences*, lib. I, páj. 47.  
—GIZOT. *L'Éducation*, pájs. 123 a 128.—ROLLIN. *Traité des Études*, t. III, lib. VIII, art. II.

Todos los pedagogos lo saben: para despertar este sentimiento, es indispensable someter los educandos a la lei de la concurrencia, dar ocasion a los mejores para que sobresalgan entre todos aun cuando sean de mas modesta condicion, i esponer a los de mas ilustre abolengo a quedar rezagados, por torpes o perezosos, si no vencen en buena lid a sus competidores. Educado en el aislamiento, el hombre no tiene términos de comparacion para apreciar la potencia relativa de sus facultades, ni ocasiones de lucha para desarrollar toda la enerjía de su naturaleza.

Segun lo han demostrado muchos educacionistas, forma la escuela una como república sujeta al réjimen de la igualdad, república en que desaparecen las distinciones sociales de la fortuna i la sangre para no dejar subsistentes mas que las de la virtud i el talento (b).

Todas aquellas preocupaciones de linaje con que el padre de familia atiza la vanidad de sus hijos, colgando a sus antepasados obras mas o ménos meritorias, se disuelven en la escuela al contacto con aquellos condiscípulos que, sin deber ni siquiera su nombre a sus abuelos, sobresalen brillantemente merced a sus solos esfuerzos personales.

Especialmente en los colejos del Estado, que

---

(b) GRÉARD. *Enseignement Secondaire*, t. II, páj. 195.— *Revue Internationale de l'Enseignement Supérieur*, 1891, t. II, páj. 548.

no tienen interés en halagar la vanidad de los nobles o de los ricos, es muy frecuente que la fortuna i la sangre sean postergadas en homenaje a la virtud i a los merecimientos personales.

Todos podemos recordarlo: un día ingresan en la escuela un niño que, en atención a los nobles antecedentes de su linaje, recibe especiales muestras de deferencia, i otro que por su condición humilde es objeto de menosprecio i de burla. Pero andando el tiempo, el primero se hace notar por su torpeza cuando el segundo brilla por la prontitud de su ingenio; i mientras éste se afana en el desempeño de sus tareas, el otro consume su vida entregado a una pereza invencible. El juicio de los condiscípulos cambia entonces como por encanto: las distinciones fundadas en los antecedentes de familia se olvidan en homenaje a las distinciones fundadas en los méritos personales, i, según la palabra del Evangelio, los humildes son ensalzados, i humillados los orgullosos (c). Es ésta una educación que, comprometiendo desde temprano al hombre en las luchas de la vida, lo hace desarrollar su carácter i su inteligencia hasta donde la plasticidad de su naturaleza lo permite.

Ahora bien, la educación doméstica no puede rendir frutos semejantes porque no despierta la emulación, i no despierta la emulación porque este

---

\* (c) GRÉARD. *Enseignement Secondaire*, t. II, pág. 200.

sentimiento solo nace al calor de la lucha entre individuos que están sometidos a la lei comun de la concurrencia.

Hace dieciocho siglos que lo observó el retórico Quintiliano: el niño que se educa a domicilio se espone a criarse muelle i afeminado, porque, rodeado de halagos i atenciones excesivas, no se le deja vencer el menor estorbo, ni afrontar el menor peligro, ni sufrir contrariedad alguna. Si habla, se le recompensa con caricias palabras que no se permitirian a un bufon; i siempre que quiere dar un paso, se le lleva de la mano para que no caiga (*d*).

Esos caracteres egoistas, voluntariosos, dominantes, absorbentes, son obra de la educacion doméstica mas que de la educacion pública. Cuando los hombres se forman sometidos a la vida de relacion, se hacen tan diestros i varoniles para vencer en las luchas de la concurrencia, como tolerantes, abnegados i justicieros en el trato con sus semejantes.

Nadie podria desconocer las ventajas que para la paz social tendria un invento cuyo objeto fuese hermanar a las clases del Estado, imbuyendo en las inferiores respeto a los méritos cívicos, a la hidalguía, a la cultura, al patriotismo de las superiores,

---

(*d*) COMPAYRÉ. *Doctrines de l'Éducation*, t. I, páj. 42.—ROLLIN. *Traité des Études*, t. III, lib. VIII, art. II, páj. 218.—DUPUY. *L'État et l'Université*, páj. 56.

e inspirando a las superiores estimacion por la honradez, la lealtad, la laboriosidad de las inferiores. Si estos sentimientos de recíproco afecto nacieran entre patricios i plebeyos, entre patrones i obreros, no es dudoso que desaparecerian muchas de las dificultades que perturban el desarrollo normal de las sociedades contemporáneas.

Pues bien, la escuela pública, la escuela que se abre de par en par a los hijos del pueblo i confunde en su recinto a los vástagos de todos los linajes, rinde en parte frutos parecidos porque crea entre los condiscípulos relaciones de amistad i compañerismo, que los acontecimientos de ordinario respetan i que a través de los años se estrechan mas i mas si no son disueltas por un orgullo insensato.

Sin que intervenga el maestro, sin que lo ordenen los reglamentos, la sola vida escolar desarrolla la lealtad de carácter, la afabilidad con los amigos, la cortesía con los estraños, la estimacion de los méritos reales, el afecto recíproco. Si los individuos de las clases aristocráticas se hicieron notar siempre por su egoismo, por su orgullo, por su desden a los estraños, por sus modales insultantes, es porque el aislamiento en que se crían, educados a domicilio, provoca de una manera espontánea el desarrollo de las pasiones anti-sociales. Por la naturaleza de las cosas, las virtudes sociales solo se desarrollan en la sociedad, i la escuela es la sociedad de los educandos.

La influencia educadora que la escuela ejerce se patentiza de una manera singular en la formación de los hábitos de tolerancia. De ordinario, la educación doméstica no sabe inculcar el sentimiento religioso sino acompañándolo con sentimientos de horror a las doctrinas adversas i de odio a los que las profesan. Pero cuando la enseñanza pública no tiene carácter confesional, ella neutraliza la diversidad de creencias avivando los sentimientos de recíproco afecto; la religiosidad disminuye en beneficio de la humanidad, i la tolerancia abre campo a la caridad sin exclusiones, a la confraternidad humana, al amor universal.

Es en la escuela tambien donde se forma el sentimiento de esas relaciones de subordinación a los extraños que el órden social impone. Por mui temprano que se verifique el ingreso escolar, uno recuerda toda su vida la extrañeza que le causa verse sometido de repente a la férula de una persona a quien no está subordinado por relaciones de consanguinidad. Hasta después de transcurrido mucho tiempo, uno se resiste todavía a creer que deba en realidad obediencia a una autoridad que no es la autoridad paterna.

Pero una vez que se convence, jermanan en su sér con prodijiosa espontaneidad sentimientos morales que la educación doméstica solo cultiva de una manera mui imperfecta. Dados los vicios inherentes a esta educación, se puede decir que los hábitos

de orden i de puntualidad, que el respeto a la disciplina i a las autoridades solo se empiezan a formar el dia en que el educando es sometido al régimen de la escuela; i por cierto es la escuela la que desarrolla aquel amor al trabajo que la emulacion i las recompensas estimulan. En otros términos, el educando se forma mejor cuando el roce con otros le ofrece ejemplos que imitar que cuando el aislamiento le hace creer que solo él está sujeto a restricciones, prohibiciones i cortapisas (*e*). Si muchas veces la madre no obtiene de su hijo en años de penosos esfuerzos la dedicacion al estudio que el maestro obtiene en breves dias de perseverancia, es porque la autoridad escolar, a diferencia de la

---

(*e*) POMPÉE. *Vie et Travaux de Pestalozzi*, cap. XIV, páj. 341.

«Le maître d'école (dice Bain), ainsi que toutes les personnes qui exercent une autorité définie, est un maître de morale ou de discipline, qui contribue pour sa part à graver dans l'esprit des élèves, les conséquences bonnes ou mauvaises de leurs actes. Pour ce qui le regarde, il doit régler les actions de ses élèves et approuver ou blâmer ce qu'ils font dans leurs rapports entre eux et avec lui-même. Il exige et il développe en eux des habitudes d'obéissance, d'exactitude, de véracité, de loyauté; d'égards et de politesse pour les autres; en un mot, toutes les qualités nécessaires à l'école. Tout homme qui sait maintenir l'ordre et la discipline indispensables à un bon enseignement intellectuel, est sûr de laisser dans les esprits de ses élèves des impressions de vraie morale, sans même avoir cherché à le faire.»—BAIN. *La Science de l'Éducation*, lib. III, cap. II, página 292.—BAIN. *L'Esprit et le Corps*, páj. 256.—ROLLIN. *Traité des Études*, t. III, lib. VIII, art. II.

autoridad materna, obra auxiliada por la influencia educadora del ejemplo.

En suma, los hechos que dejo enunciados corroboran lo que senté mas arriba, esto es, que la educacion doméstica no desarrolla por completo el ser moral de los niños, ni los dota de aquellos sentimientos que deben adornarles para que se puedan incorporar en la sociedad.

§ 94. Lo mismo digo de la instruccion propiamente tal.

Si el fin de la instruccion es ligar a todos los espíritus por los vínculos de una misma doctrina, a las claras se infiere que la enseñanza pública, por ser una para todos, lo alcanza con mayor facilidad que la enseñanza doméstica, que cambia de uno a otro hogar.

Es verdad que sin ponerse de acuerdo, por obra espontánea de la reflexion social (§ 17), los ayos dan a sus discípulos una educacion católica en los pueblos católicos, una educacion evangélica en los pueblos protestantes, una educacion mahometana en los pueblos musulmanes.

Pero tambien lo es que en las sociedades contemporáneas, donde tantos sistemas filosóficos se disputan el imperio de la intelijencia, no hai doctrina alguna que sirva de vínculo de union entre los hijos de familia que reciben su educacion a domicilio.

Supuesto el actual desencuadernamiento de los espíritus, solo un sistema de educacion comun puede restaurar la unidad del intelecto, imponiendo a todos la enseñanza de una misma doctrina.

No se confundan los tiempos ni las sociedades. Lo que ántes fué bueno, ahora es malo; i esto que conviene aquí, causaria graves perturbaciones allá. Nada es absoluto.

Si en los siglos medios pudo la educacion doméstica jeneralizarse en las clases superiores sin romper el vínculo de union entre los espíritus, es porque no habia mas que una sola filosofía para informar la enseñanza, la filosofía católica (*f*).

Pero en las sociedades cultas de nuestros dias, la simultánea coexistencia de tantos sistemas ha creado la necesidad de recurrir a la escuela pública como al medio mas eficaz que puede emplearse para restablecer la unidad del intelecto.

Littre observa en alguna de sus obras que la enseñanza fortifica las tendencias conservadoras de la sociedad, porque nada las favorece más que aquello que une los espíritus, nada las contraría más que aquello que los divide (*g*). Pero esto no se puede decir sino de la instruccion pública, que es una e igual para todos; no se puede decir de la instruccion doméstica, que varía de casa a casa.

---

(*f*) SICILIANI. *Teorie Pedagogiche*, cap. V, páj. 309.

(*g*) LITTRÉ. *Revue de Philosophie Positive*, 1876, t. I, páj. 10.

Mas aun: quiero suponer que fuese posible imponer a todos los maestros privados la obligacion de enseñar una sola doctrina, con un mismo espíritu, inspirados por el nobilísimo anhelo de hacer a todos partícipes de la comunión de una sola verdad. Aun en tales condiciones, no se podría confiar a la iniciativa particular el desempeño de este augusto deber, porque, sobre ser intermitente i precaria, de ordinario solo acomete empresas que la tientan con el incentivo del lucro (*h*), i en todo caso, carece de medios para distribuir por igual los beneficios de la cultura entre las varias partes de un grande Estado.

Tal cual la preconizaron Locke i Rousseau, tal cual se dió en la antigüedad i en los siglos medios, la educacion doméstica requiere un maestro para cada discípulo; i por su propia naturaleza, una condicion semejante es imposible de satisfacer para el comun de los padres de familia. En otros términos,

---

(*h*) Comprendiendo el peso de esta observacion, Paul Leroy-Beaulieu trata de refutarla, i al efecto hace notar que la iniciativa privada ha dado vida en Francia a varios notables institutos de enseñanza superior. Pero si allí i en Inglaterra, i en Estados Unidos hai grandes fundaciones que se deben a la munificencia de los particulares, en parte alguna ha bastado ella para proveer por completo a las necesidades de la educacion jeneral. PAUL LEROY-BEAULIEU. *L'État et ses Fonctions*, lib. V, cap. III, páj. 269. — JULES SIMON. *L'École*, páj. 252.

la educacion doméstica es esencialmente aristocrática (i).

¿Qué quiere decir esto? Lo que quiere decir es que donde deja de ser pública, la enseñanza pierde su carácter democrático e igualitario, se convierte en simple adorno de las clases oligárquicas, i por el mismo hecho se inhabilita para cumplir sus fines peculiares.

Por la naturaleza de las cosas, la instruccion no puede unir todos los espíritus si no es universal, ni puede ser universal si no es pública, ni puede ser pública sino allí donde las tendencias democráticas del pueblo la imponen a las potestades.

Si en los estados aristocráticos, si en los estados antiguos, los gobiernos se mostraron de ordinario adversos a la enseñanza pública, es porque ella desarrolla de suyo en los pueblos tendencias igualitarias i democráticas, hostiles a las instituciones de privilegio (j).

(i) LOCKE. *Pensées d'Éducation*, § 70.—"Le pauvre n'a pas besoin d'éducation (dice Rousseau); celle de son état est forcée; il n'en saurait avoir d'autre; au contraire, l'éducation que le riche reçoit de son état est celle qui lui convient le moins et pour lui-même et pour la société". ROUSSEAU. *Émile*, lib. I, páj. 25.

(j) Hacia los tiempos de Aristóteles, prevalecía en Atenas el sistema de la educacion doméstica; cada padre de familia educaba a sus hijos como le daba la gana.—ARISTÓTELES. *La Politique*, lib. V, cap. I, § 2.—COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, páj. 21.

Lo mismo ocurría en Roma hacia los tiempos de Ciceron. Segun el testimonio de este autor, la educacion no estaba re-

En las sociedades cultas, donde están sancionadas así la igualdad de todos los ciudadanos ante la lei como la intervencion del pueblo en el gobierno, no se debe obedecer a semejante criterio. Como quiera que el Estado entero no tiene mas que un solo fin, decia Aristóteles, la educacion debe ser una para todos los ciudadanos; i lo que es yo, juzgo de toda evidencia que la lei debe reglar la educacion, i que la educacion debe ser pública (*k*).

§ 95. A la misma conclusion se llega cuando se atiende a la naturaleza de la enseñanza.

En el concepto mas elevado de las cosas, la enseñanza es una funcion que provee al gobierno espiritual de los pueblos, así como la política es una funcion que provee a su gobierno temporal.

Ambas son funciones sociales, i bajo el respecto filosófico es tan absurdo entregar a la iniciativa particular la administracion de justicia como entregarle la administracion de la enseñanza. ¿Por qué algunos piden libertad para elejir sus maestros i no la

---

glada por las leyes, ni era pública, ni comun, ni uniforme para todos. La autoridad, dice Buisson, no se preocupó mucho de la instruccion popular entre los romanos. Por causa de la falta de enseñanza pública, era comun que cada padre de familia se comprara un esclavo letrado para educar a sus hijos.—CICERON. *De la Republique*, lib. IV, cap. II.—BUISSON. *Dictionnaire de Pédagogie*, artículo ROMAINS.

(*k*) ARISTÓTELES. *La Politique*, lib. V, cap. I, § 2 i 3.

piden para elegir sus jueces? ¿Qué razones hai que aconsejen quitar a los particulares la tarea de rejir i juzgar los actos esternos del hombre, cuando de otro lado se quiere encomendarles la de formar el intelecto de la sociedad?

En nuestros dias, los adversarios de la instruccion pública están empeñados en adulterar la naturaleza de la enseñanza, convirtiéndola en una industria para someterla en este carácter a la lei de la oferta i la demanda; i no hai duda que a esta condicion se la rebaja cuando en vez de una funcion pública se hace de ella un servicio doméstico (1).

---

(1) «El Estado, dice Larrain Gandarillas, no debe poner obstáculos a la industria privada para fundar establecimientos de educacion, ni hacer competencia a los ya establecidos, revisitando a los fiscales de privilejios que dificulten la concurrencia». LARRAIN GANDARILLAS. *Memorias Universitarias sobre Instruccion Pública*, páj. 113.

Cuando uno oye hablar así, se imagina habérselas, nó con el abnegado rector del Seminario episcopal de Santiago, sino con el interesado empresario de alguna fábrica de tejidos!

«La economía política no podría desinteresarse en las cuestiones de instruccion, dice Jourdan, si se atiende a que el Estado presta servicios personales al darla, esto es, ejerce una industria en concurrencia con los particulares. . . Sin embargo, no estoi yo de acuerdo con los economistas cuando quieren resolver la cuestion con este razonamiento perentorio: hai unos hombres que son doctos i otros que son ignorantes; los unos representan la oferta i los otros la demanda; éstos i aquéllos se convendrán en el mercado; el Estado no tiene para qué preocuparse de ellos». —JOURDAN. *Le Rôle de l'État dans l'ordre*

En su sentir, esta industria debe ser tan libre que un ganapan cualquiera no tenga mas trabas para establecer una escuela que para abrir una tienda. Nadie puede suponer que el público carezca de competencia para juzgar entre enseñanza i enseñanza cuando la tiene para juzgar entre mercadería i mercadería. Si es capaz de elegir entre los pintores al que hace mejores cuadros ¿por qué sería incapaz de elegir entre los maestros al que da mejor educacion?

Pero la enseñanza no nace, ni vive, ni se desarrolla en las condiciones en que se establece, se agranda i prospera una industria cualquiera; i si aquel que tiene alguna idea de las mercaderías que necesita puede elegir con acierto entre una i otra, el que no tiene instruccion alguna carece de competencia para elegir entre enseñanza i enseñanza (*m*).

Una industria se establece cuando es reclamada por el consumo, i el consumo la reclama en tanto cuanto la necesita. Lo contrario sucede con la enseñanza; cuanto mayor es la ignorancia, tanto mas se necesita la instruccion i tanto ménos jeneralmente se siente su necesidad (*n*).

Los economistas sostienen que, a virtud de la lei

---

*économique*, pájs. 91 i 92.—ALCORTA. *La Instruccion Secundaria*, cap. II, páj. 66.

(*m*) COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, páj. 18.

(*n*) STUART MILL. *Économie Politique*, t. II, páj. 527.

de la oferta i la demanda, cuando el Estado no interviene, la iniciativa particular funda escuelas dondequiera que se las necesita (*ñ*). Pero en el hecho ocurre una cosa diferente: las escuelas se abren en las mas grandes poblaciones, donde es mayor la cultura i menor la necesidad, i nó en las poblaciones mas atrasadas, donde es mayor la necesidad por ser menor la cultura. No son éstas, entónces, no son empresas industriales, sujetas a la lei de la oferta i el pedido. Son empresas morales, sujetas a las necesidades de la cultura.

No es esto todo.

Entre varios industriales que compiten en el mercado, se puede asegurar que aquel cuyas mercaderías mas se consumen es el que mejor satisface las necesidades del público. Pero en la enseñanza sucede amenudo lo contrario, que aquel que la da mejor encuentra ménos consumidores, i el simple charlatan se forma un auditorio sobremanera numeroso (*o*). Dados tales antecedentes, es claro que

---

(*ñ*) LARRAIN GANDARILLAS. *Memorias Universitarias*, etc., páj. 114.

(*o*) «Dans la discussion du Sénat relative aux collèges de jésuites, M. Jules Simon a cité et approuvé le mot de Henri IV: *Faites mieux qu'eux, et vous aurez plus d'élèves*. A nos yeux c'est exactement le contraire de la vérité. Un ancien ministre de l'instruction publique avait parfaitement réfuté d'avance cette théorie dans la page suivante: «On dit que la concurrence est une bonne chose, qu'elle est un aiguillon pour chacun des concurrents, qu'elle les oblige à mieux faire. Cela n'est pas aussi

los maestros no deben estar sujetos a la lei económica de la concurrencia, aun cuando lo estén a la lei moral de la emulacion.

Cuando se estudia el repartimiento de las industrias en cualquiera de los países mas adelantados de Europa, se nota que ellas proporcionan espontáneamente la suma de mercaderías a las necesidades de cada pueblo. Si en un momento dado escasea la provision, sube el valor i de seguida aumenta la produccion. Si, por el contrario, hai superabundancia, viene la depreciacion i disminuye la produccion.

Pero en el repartimiento de la ciencia, la iniciativa particular no proporciona la suma de enseñanza a las necesidades de cada pueblo; i al contrario,

---

« certain qu'on veut bien le dire, surtout en matière d'enseigne-  
« ment; cela est absolument faux en matière de préparation;  
« car on ne lutte pas à qui fera le meilleur élève, mais à qui fera  
« recevoir le plus de candidats, à l'aide d'une opération que les  
« anglais appellent *cramming* et que j'appelle le *bourrage*. Il se  
« passe à Brest en ce moment quelque chose d'assez curieux. . .  
« Vis à vis du collège, à quinze mètres de distance, en bordure  
« sur la rue principale, les jésuites ont fondé un collège rival. . .  
« Que vont-ils faire là? De la science? On ne choisit pas Brest  
« pour faire de la science. Ils vont faire de la préparation et ils  
« la feront avec succès, sacrifiant tout au désir d'avoir beaucoup  
« d'élèves reçus et de disputer à l'Université le corps des officiers  
« de marine. . . Ce n'est plus la science qu'on apprend, c'est la  
« façon de répondre à telle personne. . . Tout le monde est au  
« courant de cette situation. On va donc à l'établissement qui  
« fait recevoir beaucoup d'élèves». FOUILLÉE. *La Propriété  
Sociale et la Démocratie*, lib. IV, cap. II, pájs. 220 i 221.

es impotente para repartir por igual los beneficios de la cultura.

Una de las pocas naciones donde se puede apreciar por sus resultados la eficacia de la iniciativa particular es sin duda la Inglaterra. Pues bien, es un educacionista inglés el que se ha encargado de informarnos que las escuelas están allí mui mal distribuidas; que hai muchas en algunos pueblos donde se necesitan pocas, i pocas en algunos donde se necesitan muchas: en una palabra, concluye, están distribuidas como quedan los granos de arena cuando se arroja un puñado al viento.

Lo mismo ocurre dondequiera que la enseñanza está encomendada a la iniciativa particular. El industrialismo no ha hecho nunca por la educacion jeneral de los pueblos nada que sea digno de notarse. Si la iniciativa privada ha establecido a las veces algunas fundaciones notables, ha sido cuando renunciando a todo propósito de lucro, ha hecho de la enseñanza una tarea de abnegacion, desinterés i sacrificio. A la industria propiamente tal la educacion debe poco, mui poco, casi nada apreciable.

«Mas (objetan los economistas) no es de extrañar que las cosas ocurran así; cuando el Estado interviene, la iniciativa individual no puede ostentar su potencia, sus fuerzas i sus obras. Renuncien los poderes públicos a la tarea de administrar la enseñanza, i entónces las instituciones particulares

se multiplicarán en la justa medida en que cada pueblo las necesite».

Pero ocurriría lo contrario.

Si en una sociedad cuya cultura intelectual ha llegado ya a la plenitud de su desarrollo, si en una sociedad cuyos miembros todos están convencidos de las ventajas de la instrucción, sería dable esperar que, suspendida la enseñanza pública, se fundara en grande la enseñanza privada; no hai razon alguna para esperar los mismos frutos en un pueblo mas o ménos atrasado, donde el vulgo mira la instrucción como un adorno eliminable de lujo.

Estas observaciones se corroboran con lo que pasa a vista de todos en nuestros días i con lo que ha ocurrido ántes, en el curso de la historia. En nuestros días, la iniciativa individual no hace cosa alguna de nota para fundar aquellas enseñanzas especiales, la de minería, la de agronomía, la de artes i oficios, que todavía no han sido instituidas por el Estado; i en todas las naciones cultas se observó siempre que cuando el poder público no intervenia, las instituciones particulares de enseñanza fueron ménos numerosas i ménos importantes que cuando intervenia.

Para mí no es dudoso que si se llegara a suprimir la intervencion de los poderes públicos, el nivel de la cultura se deprimiría; i si en tal caso se desarrollara la iniciativa industrial, no sería para difundir esta instrucción jeneral, cuya necesidad

sienten mas bien los pueblos que los individuos; seria para proporcionar a los interesados esta instruccion especial, cuya necesidad se siente mas vivamente por el vulgo. Cuando la instruccion jeneral no florece como verdadera empresa de civilizacion, tampoco prospera como simple empresa industrial.

Se cita en contrario la enseñanza superior de los Estados Unidos, la cual ostenta en realidad alguna lozanía sin que el Estado la auxilie; pero ella no presta los servicios de la instruccion jeneral, ni es obra de la industria de empresarios, sino de la munificencia de hombres jenerosos. Las universidades norte-americanas están protestando con su sola existencia contra la tentativa materialista de convertir la enseñanza en una industria, porque no son empresas industriales; son empresas morales, de cultura, que se han fundado i se mantienen sin propósitos de lucro (*p*).

Cuando la industria manifiesta semejante impotencia para desarrollar la enseñanza nacional donde los poderes públicos no acometen la tarea, es poco razonable esperar que dé mejores frutos si se restablece el régimen de la prescindencia para satisfacer la ideología de los economistas. Nadie puede con fundamento esperar que en tal caso se levanten es-

---

(*p*) VILLEY. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, página 175.

cuelas, como por obra de majia, en las miserables villas, aldeas i caseríos de cada Estado. Lo poco que se debe a la iniciativa privada, lo ha hecho ella justamente cuando ha renunciado a toda mira industrial. No es el incentivo del lucro lo que alienta a los misioneros cuando consagran su existencia a convertir infieles con sus enseñanzas morales; i el ignorado campesino que a la sombra de un árbol enseña las primeras letras a diez o doce niños, no va tampoco a la siga de un mezquino propósito de ganancia. Su obra es obra de abnegacion i, por lo mismo, excepcional. Si la enseñanza se encomendara a la industria, por ejemplo en Chile, lo que ocurriria de fijo seria que la mayor parte del Estado quedaria perpetuamente destituida de todo servicio docente, i junto con degradarse la instruccion se inhabilitaria para aspirar a la universalidad (q).

En suma, la enseñanza no logra sus fines sino cuando los poderes públicos la toman como una funcion, i los maestros como un sacerdocio. Instituida en todas las sociedades cultas para satisfacer necesidades del orden moral, no la alcanzan las le-

---

(q) ROEHRICH. *Théorie de l'Éducation*, cap. I, páj. 18.—«No conocemos país alguno, decia en Francia un ministro de instruccion pública, donde se haya podido establecer una organizacion escolar fuera de la Iglesia i del Estado.» CROZAT. *Droits et Devoirs de la Famille et de l'État en matière d'enseignement*, páj. 32.

yes de los economistas, que solo atienden al respecto económico de las cosas. La supresion de la instruccion pública, que los individualistas reclaman, no traeria consigo el resultado que la libertad de industria rinde de ordinario, cual es el de provocar el desarrollo de la actividad; ocasionaria el efecto contrario, el de disminuirla. Stuart Mill observaba una vez en la tribuna del parlamento inglés que miéntras la intervencion del Estado se limita mas i mas en el comercio i en la industria, se desarrolla mas i mas en el campo de la enseñanza. «Es que la intervencion gubernativa produce aquí los efectos opuestos, advierte Alcorta, porque en vez de trabar el desenvolvimiento individual cuando se aplica a la difusion de los conocimientos, tiene por objeto i por resultado despertar las enerjías adormecidas i restituir a los hombres i a los pueblos la plenitud de sus fuerzas. Los pueblos ignorantes viven bajo perpetua tutela. La intervencion del gobierno en la educacion prepara, por el contrario, todas las emancipaciones» (r).

---

(r) ALCORTA. *La Instruccion Secundaria*, cap. I, pájs. 14 i 27.—«Il appartient donc à la société d'intervenir dans l'éducation et de la faire un peu à son image (dice Cousin), pour que l'éducation lui rende ce que la société lui a donné; autrement, c'est la société qui sème de ses propres mains l'inquiétude, le mécontentement, les révolutions. A ce point de vue, qui est le vrai, le droit d'enseigner n'est ni un droit naturel

§ 96. Establecido que la enseñanza pública realiza los fines de la educación de una manera mas perfecta que la enseñanza doméstica, debo ahora determinar cuál de las dos potestades, si la temporal o la espiritual, es la llamada a prestar aquel servicio. Este es el gran problema de filosofía política que en puntos de enseñanza discuten a la sazón los pensadores, los educacionistas i los repúblicos.

De ordinario, cuando se habla de instruccion pública, se quiere aludir solo a la del Estado; i cuando se habla de instruccion privada, se quiere aludir en el fondo a la de la Iglesia. Pero en realidad, la enseñanza de la Iglesia es una enseñanza pública al mismo título que lo es la del Estado. ¿Cuál de ambas potestades es, pues, la que debe encargarse de la direccion i la supervijilancia?

En abstracto, no hai duda alguna: la enseñanza es por naturaleza una tarea moral cuyo desempeño corresponde al poder espiritual; pero se discute si es alguna de las iglesias que dividen el intelecto contemporáneo la que debe hacer de po-

---

de l'individu, ni une industrie privée: c'est un pouvoir public." COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, páj. 18.

Aristóteles observa que uno de los medios de que se vale el despotismo para mantener a los pueblos en la servidumbre es privarlos de instruccion, esto es, (agrega) evitar en ellos todo aquello que da al hombre valor i confianza en sí mismo. ARISTÓTELES. *La Politique*, lib. VIII, cap. IX, § 2.

der espiritual para encargarse de estas augustas funciones.

En este punto, como en todos los puntos de política, hai partidos antagónicos porque hai diversidad de doctrinas. Aun la Iglesia católica, que en jeneral se ha empeñado con particular esmero en mantener la unidad de las suyas, no siempre se muestra consecuente en la práctica con las que enseña desde sus cátedras (*s*). En principio, sostiene que corresponde a ella dirigir por sí sola la enseñanza i condena toda intervencion estraña. En el hecho, se conduce en todas partes a la manera como, segun Julio Simon, lo hace la iglesia anglicana: se pone del lado de la autoridad cuando se trata de disputar la enseñanza a las sectas disidentes, i del lado de la libertad cuando se trata de disputarla al Estado (*t*).

Por su parte, los libre-cambistas complican el problema, problema por naturaleza moral, tratando de resolverlo sin atender mas que al respecto

---

(*s*) «Le régime parfait de l'instruction publique (dice un autor citado por Jourdan), le régime qui répondrait à l'état normal de la société, ce serait que l'Église possédât seule, en fait comme en droit, la direction de tout l'enseignement à tous les degrés». JOURDAN. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, páj. 93.—CROZAT. *Droits et Devoirs de la Famille et de l'État en matière d'enseignement*, lib. IV, caps. VII a XI.

(*t*) J. SIMON. *L'École*, páj. 240.—Cuando tiene el poder en sus manos, sostiene el monopolio (observó Littré), i cuando lo pierde, reclama la libertad.

económico, i al efecto, proclaman que el Estado debe abstenerse de enseñar a fin de que se desarrolle la industria docente.

Pero después de lo que dejo establecido, nadie podría halagarse con la esperanza de que, suprimida la intervencion del Estado, se desarrollara la iniciativa particular. Lo que ocurriria sin duda alguna seria que la iglesia dominante de cada nacion se adueñaria por completo de la enseñanza.

En sustancia, cuando se pide que se devuelvan al pueblo las funciones de la enseñanza, dice un educacionista, no es una aspiracion popular la que se trata de satisfacer; es una aspiracion de secta: se pide que la enseñanza se entregue a manos del pueblo, porque las iglesias desean acapararla en su provecho (u). En otros términos, se demanda en apariencia libertad para constituir en el hecho un privilegio, i so capa de sujetar la enseñanza a la lei de la concurrencia industrial, lo que se quiere es ponerla en manos de la iglesia dominante.

No digo yo que esto seria un mal; pero sí digo que esto seria el resultado; i de consiguiente no está trabada la lucha entre la autoridad i la liber-

---

(u) «Que les économistes que je combats le sachent bien: sur les ruines du monopole de l'État, ce n'est pas la liberté qui s'élèverait, c'est un autre monopole qui ferait peut-être regretter l'ancien.» JOURDAN. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, páj. 93.—VILLEY. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, páj. 175.

tad; está trabada entre potestad i potestad, porque si la enseñanza no es dada por el Estado, necesariamente se encarga de darla la Iglesia.

Planteado así el problema, la solución se encuentra con facilidad averiguando cuál de las dos potestades puede dar, atenta la naturaleza de su institución, una enseñanza mas conforme con las necesidades de la sociedad contemporánea.

Al efecto debo observar primeramente que en todos los pueblos cultos la enseñanza fué dirigida por la iglesia dominante ántes que empezara a serlo por el Estado; i que en todos, sin excepcion alguna, o estuvo reducida bajo aquella direccion a condiciones realmente vergonzantes, o solo prosperó en aquellas ramas del saber que directa o indirectamente interesan a la profesion eclesiástica (v).

En su incomparable capítulo sobre el desarrollo

---

(v) Alcántara García refiere que el Estado no se cuidaba en Francia de la educacion popular; i que ella no cobró algun desarrollo sino bajo la restauracion borbónica. Pero «si bien la restauracion dejó a su caída unos 20,000 pueblos provistos de escuelas primarias, las tenia abandonadas a las congregaciones religiosas, habiéndose sabido mas tarde por los 490 inspectores que M. Guizot mandó a visitarlas, que las 33,456 que contaban aquellos pueblos estaban arruinadas i sus maestros en un estado bastante miserable: ¡prueba bien triste del interés que al clero francés merecia la ilustracion del pueblo!» Lo mismo sucedia con peores caractéres en Portugal, en Inglaterra, en Estados Unidos i en España ántes de que el Estado asumiera la direccion de la enseñanza. ALCÁNTARA GARCÍA. *La Educacion i la Enseñanza*, t. II, cap. X, § 3 i 4.

del intelecto español, Buckle traza a grandes pinceladas el estado de atraso en que España se encontraba hacia los siglos XVII i XVIII, esto es, hacia una época en que si el Estado empezaba a intervenir en la administracion de la enseñanza, la Iglesia era todavía árbitra soberana para elejir sus materias i para fijar su espíritu (x).

Un observador extranjero que escribía hacia 1619 notaba que los padres de las familias nobles creían que sus hijos podían educarse muy bien sin necesidad de adquirir instruccion alguna; nadie tenía libros si no eran devocionarios; i en jeneral, se miraba con recelosa desconfianza a los extranjeros que ostentaban alguna ilustracion científica.

En la Universidad de Salamanca, que para los españoles no era la principal de la península sino la mas grande del mundo, no se enseñaron hasta después de 1788 las leyes inmortales de Newton; se negaba la circulacion de la sangre cuando ya habían transcurrido ciento cincuenta años desde que Harvey había desaparecido de la escena del mundo; i en una oracion apolojética pronunciada en honor de España el mismo siglo XVIII, se dice de las matemáticas, se dice de las ciencias exactas por excelencia, que son simples artificios inventados para pasar el error por la verdad, se compara sería-

---

(x) BUCKLE. *Histoire de la Civilisation en Angleterre*, t. IV, cap. XV, pájs. 110 a 114 i 169.

mente a Newton con un tal Mercada, i se demuestra que por tales i cuales razones este miserable candil de tugurio brilla mas que aquella lumbrera universal!

Estos hechos, hechos que podrian multiplicarse con citaciones análogas, corroboran lo que insinué en uno de los primeros capítulos, a saber, que la iglesia católica, la mas grande institucion docente de la historia, no puede continuar a cargo de la enseñanza en los pueblos contemporáneos (§ 26).

A primera vista, seria de creer que los hechos enunciados por Buckle denotan el estado de mayor ignorancia a que un pueblo puede descender. Pero aun cuando ella era en las clases inferiores mayor que toda ponderacion, no son estos hechos los que sirven para apreciarla. Lo único que ellos revelan es el estado de atraso en que se encontraba el intelecto de la porcion mas culta de la sociedad española; lo cual no es lo mismo.

Los españoles ilustrados de aquella época, que segun se deja ver no conocian las ciencias, eran sobremanera doctos en teología; i si a nosotros, hombres del siglo XIX, nos parecen mui ignorantes, no es porque no tuvieran muchos i mui profundos conocimientos; es porque no tenian aquellos conocimientos positivos que al presente caracterizan la verdadera ilustracion.

Ya lo observé en los principios de esta obra: no se puede tildar de ignorantes a hombres que habian

dedicado su vida entera al estudio (§ 26). Lo único que se puede enrostrarles con razon es el no haber adquirido el saber en el estado de mayor perfeccionamiento, en el estado científico, sino en el estado de mayor atraso, en el estado teológico.

Pero hai mas aun; i es que aquella instruccion tan atrasada, que en nuestros dias casi se confunde con la ignorancia, no es una peculiaridad de las antiguas universidades españolas. Es la instruccion que la Iglesia da siempre dondequiera que no se siente estimulada por el aguijon de la concurrencia, es la instruccion teológica, es la sola instruccion que se conforma con los fines peculiares de la misma Iglesia (*y*).

No debemos paralojizarnos imaginándonos que la enseñanza dada en los colejos de la Iglesia seria tal cual la vemos si no hubiera existido o si se suprimiera la del Estado. Si en los últimos tiempos la Iglesia ha mejorado su enseñanza, es porque el Estado ha empezado a competir con ella, i siempre que decae la enseñanza del Estado, decae tambien la de la Iglesia.

---

(*y*) «La scuola del cristianesimo evangelio é propriamente quella de catecumini. . . Ogni forma d'insegnamento allora si presenta quale mezzo ordinato ad un fine: conoscere e praticare la dottrina di Cristo.» SICILIANI. *Teorie Pedagogiche*, cap. V. pájinas 309 i 310.—Véase lo que la instruccion era en Chile cuando estaba inspirada por la iglesia dominante, en AMUNÁTEGUI, *El Instituto Nacional*, t. I, pájs. 2 a 4.

Es lo que ha ocurrido en nuestra propia casa. En Chile no se ha mejorado la enseñanza de las instituciones eclesiásticas sino mucho después de haberse desarrollado la del Estado, i mientras ésta llevó una vida lánguida i miserable, aquélla no dejó de ser puramente rudimentaria i teológica.

Se arguye amenudo que el Estado es incompetente para educar, i se agrega que no tiene derecho para suplantar a los padres de familia en las tareas de la educacion. Pero Stuart Mill lo observa con mucha cordura: todo gobierno civilizado puede creer sin presuncion que posee una instruccion superior a la del promedio de sus súbditos, i que, puesto a la obra, organizará un plan de educacion mas perfecta que la que el mismo pueblo pediria (2).

Por otra parte, si el Estado, que forma maestros, es incapaz de dirigir la educacion, no se ve por qué seria capaz de dirigirla la Iglesia, que solo forma sacerdotes. Hombres son los eclesiásticos, i hombres los gobernantes. La educacion pedagógica puede hacer indistintamente maestros de los unos i de los otros.

Entre nosotros está a la vista que sin la directa intervencion del Estado, Chile no habria sido auxiliado con el potente e inapreciable concurso de Lozier, de Bello, de Gorbea, de Domeyko, de Cour-

---

(2) STUART MILL. *Economie Politique*, t. II, lib. V, cap. XI, § 8.

celle-Seneuil, de Philippi, esto es, de ninguno de los grandes maestros extranjeros que han fundado la enseñanza nacional.

En los otros pueblos americanos, donde el Estado no ha puesto el mismo empeño, la Iglesia no rinde los mismos frutos; i dondequiera que se fije la mirada, la enseñanza científica, que es la requerida por las sociedades cultas, ha sido fundada por la potestad civil, i no conozco un solo caso en que la potestad eclesiástica haya tomado la delantera por impulso espontáneo.

No es esta una tacha, es la atestacion de un hecho. Nadie podria censurar al zapatero porque no enseña otra cosa que el arte de la zapatería, o al jurisconsulto porque se concreta a enseñar la profesion de las leyes. ¿Con qué razon se podria censurar a una iglesia porque circunscribe su enseñanza a la teología? No habria ninguna.

Pero si cada gremio es competente para dar aquella enseñanza que conviene a sus propios fines, no lo es por el mismo hecho para dar la que conviene a fines diferentes; i de consiguiente, la instruccion jeneral, destinada a formar el hombre, no debe encomendarse a una institucion que ante todo se empeña en formar adeptos.

El hecho de que nos parezcan tan ignorantes los doctores de la antigua universidad de Salamanca, prueba por sí solo que una de las enseñanzas mas sólidas que se pueden dar para formar buenos cató-

licos, es una de las mas inadecuadas que se pueden idear para formar hombres ilustrados.

Cada iglesia se propone de una manera espontánea plantear, por medio de la enseñanza, el ideal absoluto de sus doctrinas, i propende sin pensarlo a convertir la instruccion jeneral en simple instruccion teológica. Solo el Estado, que es la resultante de todas las fuerzas sociales, puede organizar una enseñanza que no ofenda a conciencia alguna i que abrace en su seno a todos los espíritus. La misma educacion que forma al buen ciudadano decia Aristóteles, forma tambien al hombre virtuoso (aa).

Toda doctrina teológica es una doctrina que aceptan unos i repudian otros; es una doctrina por naturaleza discutible, i por tanto, sectaria i además

---

(aa) ARISTÓTELES. *La Politique*, lib. III, cap. XII, § I.

El católico Laprade sostiene no solo que el Estado provee mejor a la instruccion, sino tambien que la educacion dada por las corporaciones religiosas es radicalmente viciosa. «L'ascétisme chrétien (dice), la plus haute condition de la vie religieuse, celle qui est imposée tout particulièrement au moines, s'appelle d'un nom caractéristique: la mortification. Le régime du couvent *mortifie*, l'éducation doit *vivifier*... Les premières maisons d'éducation calquées sur les couvents furent donc ce qu'elles sont encore de nos jours, à peu de chose près, des maisons de force que l'on croirait fondées en haine de l'enfance, et pour lui infliger une participation précoce aux luttes et aux douleurs de la vie. Nous savons bien que ce système est en voie de se modifier, et c'est pour cela que nous écrivons... LAPRADE. *L'Éducation Libérale*, pájs. 19 i 21.

impropia para reconstituir la unidad del intelecto contemporáneo. Dejar la enseñanza en manos de las iglesias que despedazan la sociedad contemporánea es, como se ha dicho, establecer el politeísmo en la educación (*ab*).

---

(*ab*) ALCORTA. *La Instrucción Secundaria*, cap. I, pájs. 40 a 53.

«Nous ne voulons pas dire que l'Eglise catholique soit nécessairement l'ennemie de l'école. Mais on peut affirmer sans crainte d'être contredit, et l'histoire au besoin est là pour attester qu'elle ne l'exige ni ne la suppose. Non seulement la foi catholique a dominé pendant de longs siècles chez nous sans songer à fonder l'enseignement populaire, mais quand le progrès de la raison publique, l'exemple des nations voisines et les obligations du régime démocratique décidèrent l'État à créer des écoles dans nos communes, le clergé a faiblement secondé ce mouvement, comme un homme qui assiste à une grande expérience dont il ne voit pas bien la nécessité et dont il ne sait pas au juste ce qu'il doit attendre.» BRÉAL. *L'Instruction Publique en France*, páj. 20.—HOLBACH. *Système Social*, t. II, cap. IX, páj. 122.

Un testimonio mas irrefragable aun es el de Laprade. Laprade es uno de los luchadores mas eminentes con que el catolicismo ha contado en los últimos años. Polemista ardoroso, trata las cuestiones de instruccion con una precision, con una lógica i con un vigor sobresalientes. Pues bien, Laprade observa que si es cierto que la injerencia universal del Estado en Francia ha embarazado la actividad nacional, esto no quiere decir que en estos momentos deba él abandonar la fiscalizacion que ejerce en los estudios, ni suprimir la enseñanza que da con sus recursos. Si se suprimiese el Estado docente, «si el clero i las corporaciones religiosas, con su constitucion, con su espíritu, con sus necesidades presentes, heredasen solas la instruccion pública abandonada por el Estado, ello sucederia con detrimento de los estudios clásicos i de la enseñanza jeneral.» I

Para que una iglesia cualquiera pudiese encargarse de la educacion pública, sería menester que renunciara a la enseñanza de sus propias doctrinas; sería menester que se concretase a dar la de aquellas que, por su índole científica, sirven de vínculo de union a todos los entendimientos; i entretanto, no podría descuidar las tareas de la propaganda sin condenarse a irremediable estincion. Dirigida por una iglesia cualquiera, la enseñanza tiene que ser de natural teológico (ac).

---

agrega: «C'est un fait que devant la science, l'érudition, la critique moderne, le clergé catholique se tient dans la défiance quand il ne témoigne pas d'une entière repulsion.» LAPRADE. *L'Éducation Libérale*, pájs. 312, 335 i 336.

(ac) «Le clergé (dice el católico Laprade) ne saurait perdre de vue que sa mission est de prendre souci des âmes beaucoup plus que des intelligences. Fût-il pleinement réconcilié avec le savoir moderne, il devra lui préférer toujours la vertu sous toutes ses formes et avec toutes ses apparences. Au près des instituteurs, des examinateurs ecclésiastiques, la soumission, la piété, l'innocence des mœurs risquent de suppléer trop fortement dans la balance la légèreté des réponses sur le latin, le grec, les mathématiques, l'histoire et la philosophie; et c'est cependant de tout cela qu'il s'agit et qu'il s'agit uniquement dans un examen de baccalauréat ès lettres.» LAPRADE. *L'Éducation Libérale*, página 339.

Prescindiendo de estas consideraciones teóricas, los frutos mismos que rinde el sistema de la educacion teológica están diciendo en todas partes que él no forma a los educandos con aquel espíritu que necesitan para incorporarse en la sociedad contemporánea. En Chile particularmente, todo observador atento puede notar que mientras en los colejos del Estado los educandos se forman para vivir en relaciones con sus semejantes,

Ahora bien, si no es razonable exigir de la Iglesia que modifique esta enseñanza en conformidad a las necesidades de la cultura contemporánea; si por la naturaleza peculiar de los fines que persigue, ella dará siempre a los estudios teológicos mas importancia que a los estudios científicos, es evidente que no se la puede encargar del servicio de la instrucción jeneral, i que si ésta ha de ser pública, por necesidad se ha de encomendar a la potestad política mientras el profesorado no se constituya como verdadero poder espiritual, laico e independiente.

La mano del Estado se necesita con particularidad en las sociedades contemporáneas, porque en ellas las iglesias propenden a embarazar el progreso político i no hacen nada para atizar el desarrollo de las ciencias.

Encomendada la potestad civil a los elementos laicos, su tendencia tiene que ser en el fondo pro-

---

sin distincion de creencias, en los colejos de las congregaciones eclesiásticas se forman para constituir un círculo dentro de la sociedad chilena. El alumno de los jesuitas, verbigracia, deja las aulas con la idea de que aquellos que no piensan como él son hombres malos, se abstiene de entrar en relaciones con ellos, los mira con desden o con odio, siente escrúpulos de conciencia cuando los saluda, i en los clubs i en los salones se mantiene alejado de ellos. Una educacion que rinde tales frutos puede tener muchas virtudes, pero nó la de cumplir su objeto, cual es el de formar al hombre para la sociedad. Por regla jeneral, pasan años ántes de que las influencias sociales logren modificar este espíritu de los educandos formado por las influencias del fanatismo.

gresista, aun en aquellos casos excepcionales en que la dirijen espíritus conservadores. Entretanto, encomendada a los elementos teológicos, la potestad eclesiástica se caracteriza por una tendencia esencialmente reaccionaria, aun en aquellos casos en que la dirijen espíritus liberales. Por tanto, es el Estado, nó la Iglesia, quien debe presidir la enseñanza en las progresistas sociedades de nuestros días.

Las pretensiones del poder teológico a dirigir la educacion contemporánea bajo la inspiracion de la ciencia, son parecidas a las que pudo tener el poder pagano en los principios de nuestra era a dirigirla bajo la inspiracion de la doctrina cristiana. El poder caduco no puede dirigir la enseñanza nueva sin adulterar el espíritu que debe informarla.

Miéntras la Iglesia i el Estado vivieron en amigable consorcio, la enseñanza que daba una de estas potestades servia indistintamente a las dos, o sea, a la sociedad entera. Pero desde el día en que ambas se divorciaron, la instruccion teológica se inspiró amenudo en el odio a la potestad antagónica; de empresa de armonía se trasformó en empresa de guerra, i no se curó ya de formar hombres para la sociedad sino soldados para la lucha. ¿No bautizan a sus educandos con un nombre de combate, con el nombre de *soldados de la fé*?

Es lo que en Chile se ha visto durante los últi-

mos años. Se ha opuesto aquí la Iglesia a muchos de los grandes progresos políticos que la República ha realizado de veinte años atrás; ha combatido la abolición del fuero eclesiástico, la institución del matrimonio civil, del registro civil, del cementerio laico, la secularización de la enseñanza, la libertad de cultos, etc.; i cuando las leyes respectivas se han dictado, ha empezado a predicar que no deben ser obedecidas, se ha alzado en armas contra el Estado, i se ha propuesto educar para la reacción las nuevas jeneraciones que se ponen en sus manos.

Cualquiera que sea la manera de apreciar la razón de las leyes aludidas, los hechos que enuncio dejan ver la existencia de un antagonismo fundamental entre ambas potestades, i la conveniencia de que el Estado no se desarme entregando a la Iglesia la educación de la juventud. Aun cuando, por la naturaleza de las cosas, la enseñanza corresponde al poder espiritual, no por eso se puede decir que corresponde en las sociedades cultas al poder teológico. Es la educación un medio poderoso de gobierno que la potestad civil no podría ceder sin peligros a la potestad antagónica. Mientras el profesorado no acabe de formarse como verdadero poder espiritual, lo razonable i lo justo es que esta gran fuerza social, la enseñanza, permanezca en manos de la sola potestad que, en el estado de anarquía de los espíritus, se puede decir, con justo título.

lo, genuina representante de la sociedad entera (*ad*).

Si se quiere que algun dia haya paz, paz en la sociedad, paz en los espíritus, póngase la enseñanza en las solas manos del Estado, a fin de que él armonice la educacion, así con el desarrollo de la cultura como con el sistema político.

Que la educacion sea republicana bajo de la república; que fortifique en los corazones el respeto a las autoridades i a las leyes i el amor a la libertad i a las instituciones; que reprima en la juventud con igual enerjía las tendencias reaccionarias contra los progresos realizados i las tendencias revolucionarias contra el orden establecido; que la forme en sentimientos de tolerancia, de concordia i de patriotismo: tales son las aspiraciones políticas que se deben realizar por medio de la enseñanza. Dondequiera que el lejislador descuida la educacion, dijo há veinte siglos el príncipe de los pensadores el Estado tiene que sufrir tarde o temprano (*ae*).

---

(*ad*) COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, páj. 128.

(*ae*) ARISTÓTELES. *La Politique*, lib. I, cap. V, § 12; lib. V, cap. I, § 1.º; lib. VIII, cap. VII, § 20.—ALCORTA. *La Instrucción Secundaria*, cap. I, páj. 24.

Para los antiguos, observa Rollín, la educacion era el medio mas eficaz de hacer estable i floreciente un imperio. Su máxima capital era que los niños pertenecen mas a la república que a sus padres; que así no se debe dejar al capricho de éstos el cuidado de la educacion sino que el Estado debe atender a ella; que por esta misma razon los niños no deben ser educados en particular i en la casa paterna, sino en público, por maestros

§ 97. Sin embargo, no todos aceptan la institución del Estado docente. Escuelas políticas que en otros puntos son antagónicas se han unido de años atrás en éste para combatirla con todo vigor.

En primer lugar, se han alzado contra ella los espíritus reaccionarios porque han notado que el gobierno temporal de los pueblos, llamado a dirigir la enseñanza, va pasando en todas partes a manos de los liberales. Es este un antagonismo de intereses que no se puede resolver por medio de discusiones teóricas (*af*).

A la vez hace armas contra el Estado docente esa escuela que, fundada por los libre-cambistas i por Guillermo de Humboldt, ha sido reforzada en nuestros días con el potente concurso de los spencerianos: aludo a la escuela de los individualistas. Opuesta por inclinación natural a todo lo que importa un ensanche de las atribuciones de los poderes

---

comunes i bajo una misma disciplina, a fin de inspirarles el amor a la patria, el respeto a las leyes, i la adhesión a los principios i a las máximas del Estado en que están llamados a vivir. ROLLIN. *Traité des Etudes*, t. III, lib. VIII, art. I, páj. 210.

«Il est curieux de voir des esprits aussi différents que Spencer et Bluntschli se rencontrer dans cette assertion qu'il n'y a point, pour nos démocraties, de liberté possible, ni de vote possible, ni de sécurité possible pour la propriété sans «une bonne éducation politique.» FOUILLEE. *La Propriété Sociale et la Démocratie*, lib. IV, cap. I, páj. 202.

(*af*) CROZAT. *Droits et Devoirs de la Famille et de l'État en matière d'enseignement*, lib. III, caps. IX i XII.

sociales, esta escuela querria despojar al Estado de la investidura de la enseñanza para estimular la actividad individual.

El verdadero fin del hombre, observa Humboldt, es el desenvolvimiento mas amplio de sus fuerzas; i no hai duda que ellas se desarrollan ménos en un medio uniforme, arreglado de antemano, donde se comprimen las espontaneidades de la naturaleza humana, que en un estado de libertad, donde la variedad de situaciones estimula i vigoriza las facultades inventivas.

Ahora bien, toda política que encomienda al Estado el servicio de la enseñanza aparta a los hombres de su fin natural, porque, imponiendo a la nacion entera un solo plan de estudios i un solo molde a todo el profesorado, se propende sin pensarlo a uniformar los espíritus educandos i se atrofia sin quererlo el desarrollo de la personalidad humana (*ag*).

Así habla la escuela individualista; pero estas objeciones, en la apariencia tan graves, no tienen en realidad peso alguno.

---

(*ag*) HUMBOLDT. *Limites de l'action de l'État*, II páj. 13, III páj. 24 i VI páj. 78.—VILLEY. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, páj. 147.—STUART MILL. *La Liberté*, cap. V, pájs. 303 i 304.—P. LEROY-BEAULIEU. *L'État moderne et ses Fonctions*, lib. V, cap. III, páj. 270.—LARRAIN GANDARILLAS. *Memorias Universitarias sobre Instrucción Pública*, páj. 103 — BASTIAT. *Baccalauréat et Socialisme*.

Desde luego, ellas se dirijen no solo contra la enseñanza del Estado sino tambien contra la de la iglesia dominante. Son objeciones contra toda enseñanza pública i en favor de toda enseñanza privada, porque da lo mismo que esté en manos del Estado o en manos de la Iglesia: en uno i otro caso, propende a uniformar los espíritus.

La única enseñanza que de suyo atizona la diversidad de doctrinas i que por lo mismo no puede realizar el fin de la instruccion, es la enseñanza privada. Indudablemente, si se cerraran los seminarios pedagógicos que forman el personal docente, si se declarase que no es menester seguir un plan tal o cual de estudios para optar los títulos profesionales; si se clausurasen las escuelas i los colejos públicos; si el Estado i la Iglesia renunciaran para lo futuro a las tareas de la educacion, la enseñanza privada conseguiria a la vuelta de breves años el envidiable resultado que la escuela individualista sueña, a saber, que no se encontraran en toda la república dos espíritus que pudieran entenderse en cosa alguna.

Pero suponiendo que éste sea un bien deseable, se ha de advertir que es a la vez un bien irrealizable, porque si se pudiera suprimir la enseñanza del Estado, no se podria suprimir la de la Iglesia; i cuando se suprimieran ambas, la iniciativa individual no las reemplazaria (§ 96), i lo que en realidad se suprimiria seria la enseñanza misma.

Siendo así las cosas, se podria creer que estamos

condenados, o bien a aceptar la enseñanza pública tal cual es, con todos los vicios i defectos que se la achacan, o bien a renunciar a las ventajas que nos brinda para escapar a los males con que nos amenaza.

Pero en realidad no es menester hacer sacrificio alguno, ni el de suprimir la instruccion pública ni el de aceptarla en forma que embarace el desarrollo de las facultades humanas. Si es un mal imponer la uniformidad en la industria, no lo es sino con muchas reservas imponerla en la enseñanza.

Sin duda alguna, bajo el respecto industrial, aquellas sociedades que progresan mas por gozar de mas libertades, pueden dar mayor vuelo al espíritu de inventiva. No se pueden imponer a la industria moldes tradicionales sin comprimirla, sin embarazar su desarrollo espontáneo. Solo la libertad, que hace al hombre árbitro de sus fuerzas, de su trabajo i de sus obras, puede desarrollar la personalidad del obrero i la orijinalidad de la industria.

Pero bajo el respecto filosófico, la sociedad es tanto mas perfecta cuanto mas uniformes son las doctrinas dominantes. Si el objeto de la instruccion especial es desarrollar las facultades humanas, el de la instruccion jeneral es unir todos los entendimientos con los vínculos de una misma doctrina. La potencia i las fuerzas del espíritu no se desarrollan tanto cuando se siembran en los pueblos doctrinas contradictorias, como cuando se le da una enseñanza

que por virtud propia lo alimenta, lo vigoriza i lo estimula.

No se confundan los ideales peculiares de épocas esencialmente diversas.

En la época moderna, cuando se buscaba la nueva filosofía que ha de presidir al desarrollo del espíritu humano por haber sido derribada la antigua, se necesitaba la mas absoluta libertad para que cada cual abriera sin peligro senderos nuevos en seguimiento de aquel ideal.

Pero en la edad contemporánea, encontrada ya la filosofía definitiva, la de la ciencia, lo que se necesita es adoptarla como base exclusiva i jeneral de la enseñanza, a fin de restablecer la unidad de las doctrinas. Antes convenia atizar la variedad; ahora conviene buscar la unidad.

La uniformidad de doctrinas implica que la sociedad ha encontrado aquellas que mas cuadran con el desarrollo actual del intelecto; i por el contrario, la multiplicidad supone un estado mental en que el espíritu no ha encontrado todavía una filosofía que le satisfaga.

Para averiguar qué es lo que mas conviene a las sociedades, no hai sino determinar los resultados que trae consigo ora la unidad de doctrinas, preconizada por la filosofía positiva, ora la anarquía mental, sostenida por la política metafísica.

Cuando no hai una doctrina comun que una a todos los espíritus, surgen, se multiplican i se ajitan

sectas enemigas, partidos antagónicos, escuelas adversas; el gobierno temporal se dificulta en la misma proporcion en que el fraccionamiento social se aumenta; la autoridad no obra como órgano de todo el pueblo, sino como órgano de una simple mayoría; el poder renuncia a una parte de sus funciones para no lastimar a los adversarios, i la política no vive mas que de transacciones, acomodos i términos medios.

A la inversa, cuando se presta adhesion jeneral a unas mismas doctrinas, no existen las disidencias de fondo, aun cuando las haya de apreciacion; no surjen partidos antagónicos que se disputen la prerrogativa de imprimir el rumbo a la nave del Estado; hai ménos intereses que conciliar, ménos opiniones que armonizar; i la política obra, no como la resultante de muchas fuerzas contrapuestas, sino como la suma de todas las fuerzas sociales.

De consiguiente, conviene sobremanera al gobierno de los pueblos, la difusion de una doctrina que por su naturaleza sea propia para satisfacer las necesidades sociales, i que por su homojeneidad lo sea para estimular la converjencia de todos los espíritus a una misma verdad, la union de todas las voluntades en un mismo propósito, i a la larga, el desenvolvimiento armónico de todas las fuerzas de la sociedad. Tal es la obra en que a la sazón están espontáneamente empeñados los Estados mas cultos de Europa i América.

Si en el curso de la edad moderna el poder temporal ha venido asumiendo con tendencia mas i mas avasalladora la direccion esclusiva de la instruccion pública (*ah*), es porque la Iglesia no ha podido después del siglo XVI dar a los pueblos una enseñanza unificante. Solo el Estado podia, por su naturaleza laica, ofrecerles una enseñanza neutra que evitase una mayor dispersion de los espíritus.

No obstante los beneficios que la enseñanza del Estado brinda a las sociedades, se objeta que por medio de esta evolucion se propende a constituir un despotismo sin contrapeso, reuniendo en una sola mano las dos potestades fundamentales, la temporal i la espiritual (*ai*).

Nadie ignora (se observa) que uno de los progresos políticos mas trascendentales que se han realizado en el curso de nuestra era, ha sido el de la separacion de ambas potestades.

Si hai en el mundo despotismo ominoso, es el de los emperadores-obispos, el de los papas-reyes, el de los sultanes-pontífices, esto es, el de los jefes que, uniendo el poder relijioso al poder civil, gobiernan con un solo cetro los cuerpos i las almas, i así dirijen las conciencias como los actos externos

---

(*ah*) J. SIMON. *L'École*, páj. 243.

(*ai*) LARRAIN GANDARIILLAS, *Memorias Universitarias sobre instruccion pública*, pájs. 102 i 123.—VILLEY. *Le Rôle de l'État*, página 147.—CROZAT. *Droits et Devoirs de la Famille et de l'État en matière d'enseignement*, lib. III, cap. XV.

de los hombres. Tal fué el carácter de la autocracia de Constantino el Grande, el cual desempeñó a la vez las funciones de emperador, las de pontífice del paganismo (*pontifex maximus*) i las de obispo (*episcopus*) del cristianismo, i con igual autoridad erijia templos bajo la advocacion de Apolo, presidia el concilio de Nicea i ponía orden en la administracion de sus Estados.

Pues bien, un sistema semejante de gobierno fué el que la Iglesia cristiana desterró para siempre de las naciones europeas, porque, formada a despecho del poder político, constituyó desde un principio un poder independiente i sancionó con su sola existencia la separacion de ambas potestades. Por consiguiente, si se entregase al Estado la direccion de la enseñanza, tornarian a reunirse en una sola mano funciones espirituales i funciones temporales, se trasladaria a la civilizacion europea el despotismo de los pueblos asiáticos, i se restauraria después de quince siglos la autocracia de los césares-pontífices de Roma.

Pero en realidad la cultura política no está amagada por tamaños peligros. Así lo deja colejir por sí solo el hecho de que durante la edad contemporánea, cuando el Estado ha reasumido en sus manos la prerrogativa de dirigir la enseñanza pública, es cuando han gozado los pueblos de mas amplias libertades.

Si en las sociedades semi-civilizadas la ense-

ñanza da a los que la dirijen una autoridad moral que subyuga a la conciencia, es porque en ellas la instruccion se impone dogmáticamente, a nombre de la divinidad; i en esta forma, pone a los pueblos bajo la mano del poder docente.

Lo contrario ocurre en las sociedades cultas: la enseñanza que en ellas impone el Estado o es puramente literaria, i en tal carácter inadecuada para someter las conciencias; o es puramente científica, i en tal carácter la mas propia para vigorizar la razon humana contra toda tendencia avasalladora. Los mismos pueblos que se someten con toda mansedumbre a la autoridad docente cuando reciben una instruccion teológica, se muestran altivos i prestos a rebelarse contra ella cuando reciben una instruccion científica.

No obstante estas observaciones, creo yo que la enseñanza, que no es una funcion política, que es una funcion moral, debe estar normalmente a cargo del poder espiritual; i de consiguiente, no debe permanecer bajo la mano del Estado sino por tanto tiempo cuanto las sociedades empleen en reconocer esta autoridad a los cuerpos docentes.

Renovado con frecuencia el personal del Estado por virtud de las instituciones democráticas, su intervencion en la enseñanza ha servido para satisfacer los anhelos del espíritu nuevo, mucho mejor que lo que habrian podido hacerlo unos cuerpos tan rebeldes al progreso como son los cuerpos aca-

démicos. Pero no es dudoso que esta intervencion desaparecerá en un porvenir mas o ménos lejano, o sea, cuando las universidades se muestren dignas i capaces de dirigir por sí solas la enseñanza i de reemplazar por completo al poder teolójico en el gobierno moral de los pueblos.

§ 98. Puesta ya la enseñanza en manos del Estado, es necesario determinar ahora los medios que él puede emplear para establecer en los pueblos esta uniformidad contra la cual se alza la escuela individualista (*aj*).

El medio mas directo es sin duda alguna la fundacion de institutos docentes, escuelas, liceos, universidades, sujetos a la obligacion de dar una misma enseñanza jeneral en todos los grados i a todos los educandos.

Pero la simple fundacion de tales institutos seria impotente para surtir este resultado si maestros i profesores no se preparasen, educándose en un mismo espíritu, a dar sin acuerdo previo una enseñanza sustancialmente uniforme.

Desparramados en un vasto territorio, inspirados cuáles por una doctrina, cuáles por otra, i educados éstos i aquéllos en espíritus diversos, su enseñanza

---

(*aj*) ALCÁNTARA GARCÍA. *La Educacion i la Enseñanza*, t. II, cap. X, § 5.—COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II. — BASTIAT. *Baccalauréat et Socialisme*.

sería por naturaleza i sin remedio anárquica i dispersiva.

Para evitar semejantes consecuencias, es indispensable que el Estado se encargue, o bien de formar por sí mismo al personal docente, o bien de dar la consagración a los maestros que se formen por instituciones estrañas. Sea que se eduque en los seminarios del Estado para recibir en ellos la comunión de una sola doctrina, sea que ante sus jurados de exámen rinda pruebas de idoneidad que lo muestren animado de un mismo espíritu, el profesorado debe formarse para luchar no solo contra la ignorancia sino tambien contra las falsas doctrinas que despedazan la unidad del intelecto contemporáneo (*al*).

---

(*al*) Una ordenanza real de 1554 exigió en Francia por primera vez que los maestros de escuelas privadas, aun de las dirigidas por eclesiásticos, justificaran estar en posesión de ciertos grados universitarios. COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, páj. 29.

En Dinamarca, nadie puede establecer una escuela privada sino obteniendo autorización previa i conformando sus programas con los del Estado. ALCORTA. *La Instrucción Secundaria*, cap. IV, páj. 264.

En Francia, el que quiere fundar una escuela debe comprobar su competencia, i queda sujeto a la vijilancia de la autoridad en cuanto a la moral, la higiene i la salubridad. ALCORTA. *Obra citada*, cap. II, páj. 90.

En Holanda, los estudios que se hacen en escuelas privadas no tienen valor alguno si los exámenes no se rinden ante profesores del Estado. ALCORTA. *Obra citada*, cap. II, páj. 99.

Juliano, en uno de sus edictos contra los cristianos, sometió

Además un Estado que tenga conciencia de su misión, no permitirá jamás tampoco que al amparo de la libertad de enseñanza se eduque a la juventud para luchar contra las autoridades legítimas, para desobedecer las leyes, para desquiciar el orden establecido.

Sin duda alguna, si la enseñanza fuese una industria, el Estado no tendría por qué intervenir en la formación del profesorado. Para él sería indiferente en tal caso que al abandonar la celda del panóptico, el presidiario estableciera un taller de carpintería o una escuela de primeras letras. El público sabría a qué atenerse en presencia de semejante industrial. Tal es el ideal de la escuela económica.

X Pero la enseñanza no es una industria; es una misión social; es un sacerdocio cuya investidura debe reservarse para personas realmente dignas de ejercer funciones morales; i por lo mismo, el Estado interviene aun en los colejos particulares a fin de evitar que se la encomiende a maestros no dotados de tales cualidades (*am*). Si en algunas partes la Iglesia niega estas facultades al Estado, es, en el fondo, porque se las disputa para ejercerlas ella por su propia cuenta.

---

al exámen de la curia a los que quisieran enseñar i además se reservó el derecho de confirmar los nombramientos. CROZAT. *Droits et devoirs de la Famille et de l'État en matière d'enseignement et d'éducation*, páj. 27.

(*am*) COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, pájs. 21 i 54.

Al mismo propósito de restaurar la unidad del intelecto, se debe dirigir la práctica administrativa de imponer planes jenerales de estudio; i con este objeto, se debe eliminar en ellos toda doctrina que en el estado actual de la cultura no sea propia para impulsar la converjencia de los espíritus. La tarea de formar los planes de estudio adquiere así mucho mayor importancia que la indicada mas arriba, porque, en manos del Estado, ellos son medios que se emplean para restaurar la unidad de las doctrinas.

Elijiendo materias siempre homojéneas para formar tanto los de instruccion especial como los de instruccion jeneral, i así los de los grados inferiores como los de los grados superiores, los planes particulares de estudio aparecen ante el filósofo como simples partes de un solo plan jeneral de enseñanza, destinado a imprimir a todos los espíritus educandos el sello de una perfecta unidad.

Empero, la formacion del personal docente i de los planes de estudio no bastaria, bajo el réjimen de la libertad de enseñanza, a garantir la eficacia de la accion unificadora del Estado ante la accion anárquica de las otras instituciones docentes.

Si en interés de la ciencia i de la cultura conviene mantener a toda costa la libertad de la enseñanza, es indispensable, para neutralizar las tendencias dispersivas, inducir a los colejos particulares i a los de la Iglesia en el mismo camino que el Es-

tado sigue i que lleva en derechura a la unificación de los espíritus.

Como se sabe, los medios mas eficaces que con este objeto se emplean en todas partes son dos: el uno consiste en reservar al Estado la prerrogativa de recibir las pruebas de suficiencia para las promociones de los cursos escolares, i el otro consiste en conferirle el privilegio de otorgar los grados académicos i los títulos profesionales (*an*).

Sin necesidad de coartar ni la libertad de enseñanza ni la libertad de profesiones, el Estado dirige por estos medios hácia la unidad todos los espíritus que persiguen en la educacion fines políticos, por cuanto establece que para él solo valen sus exámenes, sus grados i sus títulos. A impulso de su propio interés, sin coaccion de ningun jénero, las empresas particulares reglan sus enseñanzas en conformidad a la pauta fijada por la potestad política i cooperan impensadamente en la tarea de la unificación del espíritu nacional.

Ante la filosofía, es esta razon, la razon de la

---

(*an*) COUSIN. *L'Instruction Publique*, t. II, pájs. 128 i 129.—VILLEY. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, páj. 178.—Laprade hace ver cómo decaeria la instruccion si las universidades libres tuviesen la prerrogativa de conferir grados, i en seguida dice: "Je conclus qu'il n'y a pas lieu d'arracher à l'État le privilège de faire éprouver les candidats aux grades scientifiques par un jury de son choix." LAPRADE. *L'Éducation Libérale*, páj. 339.—BASTIAT. *Baccalauréat et Socialisme*.—ALCORTA. *La Instruccion Secundaria*, cap. II, páj. 70.

unidad, la única que justifica la prerrogativa que el Estado ejerce de recibir las pruebas i de conferir los grados i los títulos. Si, a ejemplo de los economistas, los amantes de la instruccion pública desatendieran las necesidades de la cultura para no inspirarse mas que en consideraciones de un orden inferior, seria sin duda preferible quitar al Estado aquella prerrogativa, a fin de que la concurrencia entre las empresas particulares mejorase mas i mas las enseñanzas profesionales.

§ 99. Ejercida de diferentes maneras, la intervencion del Estado en la enseñanza propende siempre, quiera que no quiera, directa o indirectamente, a la unificacion del espíritu nacional. Este resultado, que es lo que la hace mas condenable a ojos del economista, es lo que mejor la justifica a ojos del filósofo.

Pero cuando se ve mas patente la influencia unificadora del Estado, es cuando se impone a todos los padres la obligacion de velar por que sus hijos adquieran una suma determinada de conocimientos.

La fórmula de la instruccion obligatoria es modernísima en la política; pero el hecho que ella significa es tan antiguo como la educacion pública.

Desde los mas remotos siglos, dondequiera que ha imperado un sistema cualquiera de educacion

pública, los hijos de familia han estado obligados a recibirla.

En Lacedemonia, la educacion estaba reglada por disposiciones de la lei, se daba una misma a todos sin distincion de clases, i se imponia con carácter obligatorio a los hijos de familia. En los demás estados griegos, tanto como en Roma, la instruccion literaria era privada i, por lo mismo, libre; pero la educacion militar era pública i, por lo mismo, obligatoria (*añ*).

Lo propio ocurrió en la edad media: la instruccion literaria estuvo a cargo de la familia i nadie era obligado a recibirla; pero la instruccion relijiosa, que era la instruccion pública de aquella época, se imponia con carácter obligatorio a toda la cristiandad (*ao*).

I en nuestros dias ¿qué ocurre? Ocurre absolutamente lo mismo: dondequiera que la instruccion relijiosa, por declaracion de la lei o por obra de las costumbres, se ha convertido en asunto de interés

---

(añ) ARISTÓTELES. *La Politique*, lib. V, cap. I, § 2 i 3; i libro VI, cap. VII, § 5.—PLATON. *Les Lois*, t. II, lib. VII, pájs. 46 a 50.—COUSIN. *L'Instruction Publique*. t. II, páj. 22.

(ao) SICILIANI. *Teorie Pedagogiche*, cap. V, paj. 309.—"A nuestro juicio, dice Alcorta, todas las dificultades desaparecen cuando se resuelve la cuestion con la cual se ligan todas las demás: papel del Estado en la direccion de la instruccion. Porque si el Estado dirige la instruccion, es lógico que sea obligatoria, gratuita i laica." ALCORTA. *La Instrucción Secundaria*, cap. I, páj. 11.

privado, los padres de familia son libres para darla o nó a sus hijos; i a la inversa, solo están obligados a darles una suma determinada de conocimientos allí donde la enseñanza es considerada como una empresa pública de Estado (*ap*).

Hai en cada grado de cultura una cierta educacion que todo hombre debe adquirir para incorporarse en el medio social. El que no la adquiere parece ser un miembro extraño, incrustado por fuerza en la sociedad, i no solo ocasiona a sus semejantes molestias que le hacen odioso, sino que además tropieza en su existencia con dificultades que no puede salvar. En interés de la sociedad, el poder que la representa impone a todos esta educacion, que es a la vez un beneficio para cada uno. La suma i la naturaleza de la instruccion cambian; pero a través de todos los cambios, permanece subsistente el deber de adquirirla. Por eso, la instruccion obligatoria, que ha sido el hecho jeneral en los tiempos pasados, es tambien el hecho jeneral en nuestros días.

Si aparentemente no impera este réjimen mas

---

(*ap*) Mediante la donacion de un ciudadano, se fundó en Lille, hácia 1584, una escuela pública; i al inaugurarla, el alcalde de la ciudad impuso la obligacion de la asistencia escolar "sous peine de griesve punition arbitraire à la discretion d'eschevins... a moins qu'ils (les pères) ne fassent apparoir qu'ils (les enfants et les domestiques) fréquentaient autres écoles, ou qu'ils savaient lire et écrire." HOUBOY. *L'Instruction gratuite et obligatoire*, páj. 7.

que en algunos Estados cultos, es porque en los restantes no se aplica, o por falta de sanciones penales que garanticen su observancia o por falta de funcionarios que lo hagan respetar. Pero el principio de la obligacion fué siempre lei de todo sistema de educacion democrática, i lo es en nuestros mismos dias de casi todos los pueblos cultos (aq).

¿Cuál es, pues, el objeto de esta institucion tan antigua, tan universal, tan combatida por el espíritu reaccionario, tan anhelada por el espíritu del progreso?

El objeto mas importante de la instruccion obli-

---

(aq) Alcántara García clasifica en tres órdenes las naciones europeas: el uno comprende aquellas donde la enseñanza obligatoria está prescrita por la lei i se aplica en la práctica; tales son Alemania, Suiza, Suecia, Noruega, Dinamarca, Austria, Gran Bretaña, Italia i Francia. El segundo orden comprende aquellas naciones que, teniéndola prescrita en las leyes, no la han llevado a la práctica; i entre ellas se cuentan España, Portugal, Turquía, Grecia i los Principados danubianos. El tercer orden, en fin, comprende aquellos pueblos que hasta el dia no han declarado obligatoria la enseñanza; i son Holanda, Béljica i Rusia. ALCÁNTARA GARCÍA. *Teoría i Práctica de la Educacion i la Enseñanza*, t. II, cap. VIII, art. I.

Los pueblos sud-americanos se encuentran por lo jeneral comprendidos en la segunda clase, porque después de prescribir la obligacion de la instruccion, no la han impuesto coercitivamente en la práctica. Así en Chile los artículos 222 i 279 del Código Civil, imponen a los padres la obligacion de educar a los hijos; i el artículo 499 inciso 15 del Código Penal castiga con multa o prision la inobservancia. Pero no hai funcionario alguno encargado de hacer cumplir el precepto de la lei.

gatoria es hacerla universal, a efecto de formar a todos los ciudadanos en un mismo espíritu i de repartirles por igual la comunión de una misma verdad.

Destinada por una parte a reconstituir la unidad del intelecto contemporáneo, esta difusión universal de una doctrina es además indispensable para ilustrar i dignificar la conciencia de aquellos que por medio del sufragio han de ejercer influencia en la política de los gobiernos i en la de los pueblos por medio de la palabra.

Es el sufragio universal un arma cuyo uso puede ser, o una defensa o una amenaza para el orden social, según sean los móviles de las muchedumbres que la manejan.

Cuando un pueblo es ignorante, se convierte en instrumento de cualquier demagogo que sabe halagar sus pasiones, azuzarle contra las clases superiores, tentarle con el incentivo de las riquezas ajenas. Pero el que ha recibido una buena educación, jamás incurre en maldades, aun cuando a las veces incurra en errores; i si se hace respetar de las clases oligárquicas, se cuida con resolución de no convertirse en amenaza para el orden i el derecho (*ar*).

Un pueblo ignorante puede acaso ser gobernado, se ha dicho; pero solo un pueblo ilustrado puede gobernarse.

---

(*ar*) MANN. *De l'Éducation*, pájs. 66 a 77.

Si, pues, es dable prescindir de la instruccion en los Estados autocráticos, se la debe jeneralizar mucho, ántes de jeneralizar el sufragio, en aquellos que tienen tendencias democráticas. «Vosotros pedís el sufragio universal, decia en 1870 un educacionista inglés, i yo reclamo la instruccion obligatoria, porque es necesario que a lo ménos sepan leer los que mañana serán nuestros amos» (*as*).

De antiguo se ha observado que en las democracias propenden a prevalecer el número contra el mérito, la cantidad contra la calidad, contra la virtud la audacia, i las bajas pasiones contra los mas nobles ideales.

Peligros semejantes se deben prevenir a toda costa por medio de la educacion universal. Un Estado se encuentra tanto mas espuesto a caer en manos de la demagogia cuanto ménos empeño haya hecho para arrancar al pueblo de las de la ignorancia.

Ahora bien, cuando la instruccion no es obligatoria, solo se aprovecha por una porcion diminuta de la sociedad, i en siglos de esfuerzos i de propaganda no logra unificar el espíritu nacional. Para que la instruccion primaria alcance sus fines, se necesita que sea universal; i para que sea univer-

---

(*as*) ALCÁNTARA GARCÍA. *La Educacion i la Enseñanza*, t. II, páj. 283.—GRÉARD. *Enseignement Primaire*, páj. 325.—FOUIL-  
LÉE. *La Propriété Sociale et la Démocratie*, lib. IV, cap. I.

sal, se necesita que sea obligatoria (*at*). O se renuncia a sus beneficios en cambio de esta libertad, o se renuncia a esta libertad en cambio de sus beneficios.

Es una ilusion imaginar que basta multiplicar las buenas escuelas para obtener la asistencia de todos los niños que llegan a la edad escolar. Los ensayos en grande que se han hecho en Inglaterra, en Bélgica i en Norte América para jeneralizar la instruccion sin imponerla coercitivamente, han probado que todos los otros medios juntos no tienen la eficacia de éste solo. Sin coercion, no hai educacion universal; i sin educacion universal, no habrá jamás verdadera igualdad (*au*).

Donde la enseñanza no es obligatoria, se consumen mas esfuerzos i se obtienen ménos frutos, la instruccion por cabeza cuesta mas i, sin embargo, se difunde ménos; i aunque se multipliquen las escuelas, amenudo aumenta el número de los iletrados, porque el ignorante no aprecia los beneficios de la instruccion i mira como desgracia que sus hijos aprendan a leer i escribir cuando él no sabe ni lo uno ni lo otro (*av*).

§ 100. Establecida en casi todos los pueblos cul-

---

(*at*) J. SIMON. *L'Ecole*, páj. 239.

(*au*) ARISTÓTELES. *La Politique*.

(*av*) ALCÁNTARA GARCÍA. *La Educacion i la Enseñanza*, t. II, páj. 344.—J. SIMON. *L'École*.

tos, la instruccion obligatoria suscita, no obstante, en el terreno de la política, resistencias mas o ménos vivas, i en el de la doctrina, impugnaciones mas o ménos vigorosas.

Unos, los reaccionarios, en especial los que sostienen la prerrogativa de la Iglesia para imponer sus enseñanzas a todos los cristianos, se han hecho campeones de la libertad de los padres contra el despotismo del Estado. Al oirles, parece que reconocieran al padre un derecho singularísimo a dejar sus hijos en la ignorancia. Pero en seguida se contradicen cuando sostienen que ante la Iglesia está obligado a darles educacion religiosa, i las penas espirituales con que lo aperciben convierten este deber en una obligacion perfecta. Puedo concluir, entónces, que al hacer armas contra la instruccion obligatoria, no es el principio de la obligacion lo que combaten, es la naturaleza de la enseñanza.

Otros, los individualistas, los que sostienen que el Estado existe para servir al hombre ántes que a la sociedad, han alzado su voz en defensa de la conciencia humana contra la imposicion de cualesquiera doctrinas por medio de la enseñanza.

Rota desde el siglo XVI la unidad religiosa (observan éstos), no hai en la sociedad contemporánea sistema alguno que sea universalmente aceptado. Cuantos sistemas se podrian adoptar para base de la enseñanza, se han disputado la universalidad durante las tres últimas centurias sin que ninguno la

haya conquistado. Adoptar uno cualquiera de ellos implica en el fondo privilegiar a una secta con el auxilio de esta poderosa fuerza de la enseñanza, i despojar de ella sin derecho alguno a las restantes. Para que la instruccion obligatoria no ofendiese a las conciencias, seria menester hacerla de naturaleza puramente literaria, como ha sido durante la edad moderna; i en tal caso, no rendiria los frutos que al imponerla se desea obtener de ella. Por otra parte, las sociedades no necesitan para vivir i prosperar que se les imponga la instruccion por medios coercitivos. ¿Acaso se ha debilitado su existencia, acaso se ha paralizado su desarrollo en los tres últimos siglos, cuando no se las obligaba a estudiar la gramática?

Así hablan los individualistas.

Para refutar estas objeciones, observaré en primer término que la libertad no es un principio absoluto, ni es el fin de la política, ni es siquiera la solucion mas jeneral de los problemas de gobierno. Es un simple medio que se emplea o nó, segun que en cada caso i en cada situacion convenga o nó a los fines del Estado. Sobre todo, en las sociedades cultas sirve para resolver muchas dificultades i estimula de una manera prodijiosa el desenvolvimiento de las facultades humanas (*ax*).

El fin de la política es desarrollar mas i mas el

---

(*ax*) J. SIMON. *L'École*, páj. 237.

orden, satisfaciendo las necesidades sociales, i ellas se satisfacen, ora por medio de la autoridad, ora por medio de la libertad. Cada problema tiene una solucion especial. De consiguiente, uno puede ser partidario de tales o cuales libertades; pero a ménos que sea o un insensato o un criminal, no puede ser partidario de la libertad absoluta. En la política pasa lo mismo que en la medicina: no hai panaceas universales. En un pueblo crónicamente convulsionado, se necesita mas de autoridad que de libertad. En un pueblo culto, habituado al orden, se necesita mas de libertad que de autoridad. De un extremo a otro de Europa, muchos de aquellos repúblicos mas progresistas que defienden con decision inquebrantable las libertades de pensamiento, de imprenta, de enseñanza i de reunion, reclaman con calor inusitado la vacuna obligatoria, el ahorro obligatorio, la instruccion obligatoria, la temperancia obligatoria. En la apariencia hai en esta conducta una contradiccion que la prensa indocta, inclinada a personalizar toda cuestion, no deja nunca de enrostrarles. Pero en el fondo se descubre el propósito invariable de atender a las necesidades sociales ántes que a un ideal de perfeccion absoluta.

De consiguiente, no es poner tachas a una política cualquiera el decir que ella viola la libertad, si a la vez no se demuestra que es contraria a tales necesidades. Si en los Estados que viven rodeados

de enemigos se acepta como una necesidad la obligacion del servicio militar ¿por qué no se ha de aceptar como una necesidad la obligacion de la instruccion en aquellos que viven sumidos en la ignorancia? Tanto se viola la libertad en un caso como en el otro.

Pero (se dice) ¿qué necesidad tienen las sociedades de la instruccion obligatoria? Sin ella han vivido durante la edad moderna; sin ella vivirán en la edad futura. Abandonemos las novedades, cuyos resultados ignoramos; i estémonos a lo antiguo, cuyos beneficios conocemos.

A esto redarguyo que si las sociedades han prosperado a pesar de la anarquía mental, no por eso es lícito permanecer en ella con resignacion musulmana: tambien el niño se desarrolla a pesar de sus enfermedades. Prueba irrefragable de que las sociedades están con su salud quebrantada es que con todas las políticas se sienten mal. Multiplican los ensayos i nunca llegan a lo definitivo. Cambian de constituciones como quien se muda camisa, pero no logran afianzar con solidez el orden. Todas viven bajo la impresion de lo provisional, alentadas por la esperanza de que el orden nuevo se acerca. Entretanto, cuando la industria, i el comercio, i la navegacion, i el ferrocarril, i el telégrafo invitan a los pueblos a la confraternidad universal, solo las doctrinas los separan i los dividen.

Los gobiernos han comprendido dónde está el mal i se han armado para atacarlo haciendo un movimiento envolvente. Durante siglos se buscó el orden por medio de las leyes que reglan directamente los actos externos del hombre. Ahora se trata de instituirlo de una manera indirecta, esto es, dotando a todos los hombres, por medio de la enseñanza, de un mismo espíritu, del espíritu científico.

Los filósofos de nuestros dias discuerdan, sin duda alguna, en muchos puntos; pero todos están de acuerdo en que una de las necesidades mas profundas de la sociedad contemporánea, es la de reconstituir la unidad del intelecto.

Ahora bien, miéntras no se demuestre o que la instruccion obligatoria carece de eficacia para surtir este efecto, o que hai otros medios mejores para alcanzarlo, creo que el Estado debe empeñarse en establecerla aun cuando tenga que sufrir la libertad.

No es este un problema de carácter doméstico, cuya solucion afecte solo a las familias. Es un problema de interés público, cuya solucion afecta a la sociedad entera. Siempre que nace un hijo al padre, nace tambien un individuo a la sociedad, i la sociedad no puede desentenderse de este individuo que llega a incorporarse en ella.

Desde que el niño nace ella lo atiende, le toma bajo su amparo, impone a los padres la obligacion de sustentarlo, de criarlo, de vestirlo; los castiga

cuando lo abandonan, cuando lo maltratan, cuando lo corrompen. ¿Por qué podría castigarlos cuando le dejan perecer de hambre i no lo podría cuando lo echan al mundo como víctima indefensa de la ignorancia? (ay).

Habituados a las consideraciones puramente económicas, los libre-cambistas se asemejan en este

---

(ay) J. SIMON. *L'École*, páj. 265.—COUSIN. *L'Instruction Publique*. t. II, páj. 19.

«Un père, quand'il engendre et nourrit des enfants, ne fait en cela que le tiers de sa tâche. Il doit des hommes à son espèce, il doit à la société des hommes sociables, il doit des citoyens à l'État... Celui qui ne peut remplir les devoirs de père n'a point droit de le devenir. Il n'y a ni pauvreté, ni travaux, ni respect humain qui le dispensent de nourrir ses enfants et de les élever lui-même». ROUSSEAU. *Émile*, lib. I, páj. 21.—VILLEY. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, páj. 153.

«La instruccion es un derecho del individuo, del padre de familia, dice Alcorta. No hai discusion posible a este respecto. Pero la instruccion es tambien indispensable para el orden social, para la garantía recíproca de los intereses privados. Si todos los padres ponen en ejercicio su derecho sin limitacion, la instruccion de unos podrá ser en perjuicio de otros. ¿Por qué? Porque instruir no es en absoluto dar cualquier direccion al espíritu humano, sino darle aquella que conduce al perfeccionamiento, que es el ideal. Pueden existir diferencias en los medios, pero nunca en los fines; i si la instruccion que se pretende hacer prevalecer conduce evidentemente a la destruccion, i las garantías sociales pueden desaparecer, es necesario concluir que la libertad de instruirse no es la libertad de hacerlo o no hacerlo, de eludir toda garantía para sus consecuencias. De aquí dos poderes o autoridades concurrentes en la instruccion: la familia... i el Estado.» —ALCORTA. *La Instruccion Secundaria*, cap. I, páj. 21.

punto al vulgo ignorante: comprenden las obligaciones que por ser de un orden inferior se hacen sentir con mas imperio: tales son las que miran a la existencia material; pero no comprenden aquellas que por ser de un orden superior, solo se pueden apreciar por los espíritus mas cultos: tales son las que miran a la existencia moral.

A ojos de los espíritus cultos, uno de los mas importantes deberes que el padre tiene para con sus hijos en las sociedades civilizadas, es el de darles aquella suma de instruccion que han menester para cumplir sus obligaciones de hombres i de ciudadanos; i bajo el respecto moral, él no está mas obligado a suministrarles el alimento del cuerpo que el alimento del espíritu. Siendo así las cosas, es evidente que la intervencion coactiva de la potestad pública no tiene mas objeto que hacerlo cumplir esta segunda obligacion por las mismas razones que lo hace cumplir la primera. «Usted no tiene derecho a dejar sus hijos en la ignorancia, dice el Estado al padre; su obligacion es educarlos, amoldarles el carácter para que puedan vivir en relaciones con sus semejantes; en una palabra, formarlos para la sociedad, a fin de que no sean en ella causa de perturbacion o de estorbo. Si usted no cumple de grado estas obligaciones, yo no violo derecho alguno de usted cuando intervengo para hacerlo que las cumpla.»

Bien examinadas las cosas, no se ha formulado contra la enseñanza obligatoria mas de una sola objecion que pueda hacer vacilar el ánimo de los gobernantes; i es que al adoptar semejante principio, el Estado reacciona contra otro mas sagrado, cual es el del respeto a la conciencia. En sustancia, efectivamente, enseñar es adoptar unas doctrinas en perjuicio de otras; i si la filosofía de la educacion no sujiriese medio alguno para imponer la enseñanza sin ofender a las conciencias disidentes, la política no deberia comprometerse en una empresa tan contraria al desarrollo espontáneo del espíritu.

En mi entender, la coaccion no se justifica sino en cuanto la enseñanza que se imponga sea propia a satisfacer la necesidad de reconstituir la unidad del intelecto humano. Bajo el respecto filosófico, es injustificable que un Estado emplee la fuerza para imponer una enseñanza teológica o una enseñanza literaria. El conocimiento de las letras no satisface necesidad alguna de carácter social; i el de la teología es mas propio para ahondar que para cegar las divisiones.

Empero, hai una enseñanza de carácter real que no tiene los inconvenientes de la enseñanza teológica, que satisface todas las necesidades mentales de los pueblos cultos, que sirve para unir los espíritus i que se puede imponer sin ofender a

conciencia alguna: tal es la enseñanza científica.

La diferencia esencial que hai entre las dos enseñanzas fundamentales, es que la una, por ser subjetiva, consta de simples opiniones, i la otra, por ser objetiva, consta de observaciones reales: la primera impone dogmas i la segunda espone nociones, i cuando aquélla obliga a creer, ésta obliga solo a saber. Si la imposicion de una enseñanza religiosa puede ofender a la conciencia, es porque las verdades teológicas no son universalmente aceptables. Nadie podria sostener que el católico se siente ofendido cuando se le impone el estudio de la doctrina católica. Por lo mismo, las verdades científicas, que son aceptadas al punto de ser comprendidas, no pueden ser tampoco objeto de una enseñanza que repugne a la conciencia humana.

En suma, la instruccion debe ser científica ántes de ser obligatoria (*az*).

---

(*az*) ALCORTA. *La Instruccion Secundaria*, cap. I, pájs. 41 i 47.—PAUL LEROY-BEAULIEU. *L'État Moderne et ses Fonctions*, páj. 280.

«Il faut le reconnaître (dice Villey): dans un pays qui n'a pas de religion d'État, la logique ne paraît pas permettre que telle ou telle religion positive soit enseignée dans l'école publique, du moins comme partie intégrante et nécessaire du programme officiel, ce qui est une préférence manifeste accordée à une religion sur les autres et un attentat à la liberté de conscience des dissidents. Si les adhérents des différentes religions se trouvaient répartis sur le territoire en nombre à peu près égal, la vérité du principe éclaterait aux yeux de tous. La prédominance, en fait,

d'une religion ne saurait autoriser, quelque forte qu'elle soit, à sacrifier le droit des minorités. A un autre point de vue, imposer l'enseignement de telle ou telle religion positive, de celle de la majorité, à l'instituteur, c'est exclure de cette fonction publique tous ceux qui appartiennent à un culte dissident.» VILLEY. *Le Rôle de l'État dans l'ordre économique*, pág. 166.

